Superintendencia Financiera de Colombia	PROFORMA INTERNA	A-PI-GCT-034
	CERTIFICADO E INFORME DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Versión 6

1.- ASPECTOS GENERALES

CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO

Identificado con: NIT [X] CC [ ] CE [ ] No. 860006601-4 en desarrollo de

Contrato [X] Carta de Aceptación [ ] Otro [ ] No. **SF.011-2026** de fecha 30/01/2026

Por valor de **$** 2.448.000.00 Cuyo objeto es:

Prestar el servicio de registro ISBN de las publicaciones institucionales digitales de la Superintendencia Financiera de Colombia

Plazo de ejecución	PLAZO DE EJECUCIÓN. ¿ El plazo de ejecución será hasta el quince (15) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

Fecha de Inicio	02/02/2026	Fecha de Terminación	15/12/2026
Modificaciones en plazo (Si las hubo)			
Valor inicial el contrato **$**	2.448.000.00	Valor total del contrato **$**	2.448.000.00
Adiciones en valor (Si las hubo)			

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO (CONFORME LO ESTABLECE LA FICHA TÉCNICA Y EL CONTRATO)	ACCIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO
1.Efectuar el registro de cada publicación solicitada ante el sistema ISBN, consignando expresamente a la Superintendencia Financiera de Colombia como el editor legal responsable del título, asegurando que dicha calidad quede incorporada en los metadatos oficiales asociados al código asignado. 2.Asignar y entregar los códigos ISBN correspondientes a cada una de las publicaciones institucionales remitidas por el Grupo de Comunicaciones, en su versión de difusión digital previa solicitud del supervisor del contrato. La asignación deberá efectuarse conforme a los estándares técnicos y normativos aplicables al sistema ISBN y deberá asegurar la identificación única, válida y verificable de cada obra.	Durante el periodo del 01 al 31 de Marzo de 2026 no se realizaron publicaciones que requieran de código ISBN

3.Brindar el acompañamiento telefónico, vía Web o presencial (en caso de requerirse) necesario a la SFC respecto a los registos ISBN cuando así se requiera. 4. Atender todos los requerimientos para el registro oportuno que solicite el supervisor del contrato. 5. Atender los requerimientos que solicite el supervisor del contrato para el que el registro ISBN se realice de forma oportuna. 6. Asignar a cada publicación un código ISBN único e irrepetible, en estricta conformidad con los requisitos establecidos por la Agencia ISBN y con la estructura internacional estandarizada de trece (13) dígitos, compuesta por el prefijo de grupo, el identificador del editor, el número de la publicación y el dígito de control. La asignación deberá asegurar la plena validez, unicidad e integridad del identificador conforme a las normas aplicables al sistema ISBN. 7. Emitir y entregar a la Superintendencia Financiera de Colombia la constancia digital correspondiente a cada código ISBN asignado, la cual deberá incluir de manera expresa el número de radicado oficial generado por la Cámara Colombiana del Libro (CCL). La constancia deberá constituir el soporte formal y verificable del registro efectuado y deberá ser expedida en formato digital, asegurando su autenticidad y trazabilidad. 8. Asegurar a la Superintendencia Financiera de Colombia el acceso institucional a la plataforma digital de la Cámara Colombiana del Libro (CCL), con el fin de permitir la realización de consultas, verificaciones y validaciones relacionadas con los registros ISBN asignados. Dicho acceso deberá mantenerse operativo durante toda la vigencia contractual y deberá permitir la consulta íntegra, actualizada y verificable de la información oficial asociada a cada publicación registrada. 9. Asegurar que todos los procesos de registro, asignación y certificación de los códigos ISBN se realicen en estricto cumplimiento de los estándares internacionales de identificación editorial establecidos por el sistema ISBN, asegurando la correcta estructuración, unicidad, validez y trazabilidad de los identificadores asignados a las publicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. 10. Cumplir las demás actividades solicitadas por el supervisor para el cumplimiento efectivo del objeto contractual.	

*****El supervisor debe diligenciar en su totalidad las obligaciones contractuales y cada acción ejecutada frente a cada obligación indicando su periodicidad y evidencia de ejecución. En y cada acción ejecutada frente a cada obligación. En todo caso debe adjuntar los soportes correspondientes de la supervisión frente al objeto contratado ejm: productos establecidos en el contrato o en caso de contratos de obra e interventoría bitácora de obra o interventoría, planos finales, diseños finales. Por política de cero papeles en esto último deberá reposar en aplicativo Orion.

Cuando aplique se incluirá lo siguiente:

1. Informe sobre el manejo de anticipo, si hay lugar a ello y su respectiva amortización
2. Cronograma detallado del contrato
3. Descripción de los atrasos o adelantos presentados en la ejecución del contrato.
4. Descripción de las medidas correctivas exigidas por el supervisor y/o interventor
5. Registros fotográficos, si hay lugar a ello dependiendo la naturaleza del contrato.

2.- ASPECTOS CONTRACTUALES

Periodo sobre el cual se rinde la información, del 01/03/2026 al 31/03/2026

INFORMACIÓN SOBRE OBJETO Y OBLIGACIONES

CUMPLE [X] **NO CUMPLE** [ ]

1. Indicación sobre el cumplimiento o incumplimiento del objeto del contrato y de las condiciones técnicas del mismo en el respectivo periodo (Detallar en relación a las actividades desarrolladas en el periodo)

Bania Lizeth Guerrero Usamag: Durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026 no se realizaron publicaciones con código ISBN.

Id del informe : 24717

Porcentaje de avance físico del objeto del contrato	Programado	0%	Real	0%

En el evento en que los porcentajes programado y real sean diferentes, indicar el motivo

2. Garantías vigentes, (Cuando a ello haya lugar)

AMPARO	VIGENCIA DESDE HASTA (formato dd/mm/aaaa)	VALOR DEL AMPARO

Manifestación acerca de la verificación del cumplimiento de aportes parafiscales por parte del contratista para el periodo **01/03/2026 - 31/03/2026.** El supervisor verificó que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales así**:** (debe indicar que soportes aportó quien hizo esa verificación y sobre qué documento de orden legal tuvo en cuenta para ello conforme a lo dispuesto en la normatividad.): **Se aporto el documento Marzo_2026.pdf. No se factura en marzo**

3. Cambios de Supervisión

En caso de presentarse un cambio en la supervisión, por favor, proporcionar las particularidades o aspectos que el nuevo supervisor debe tener en cuenta. Así mismo, diligenciar firmar y entregar el informe parcial de supervisión en esta proforma, el cual será adjunto del informe definitivo del periodo supervisado o del informe final.

3**.- ASPECTOS FINANCIEROS**

Para efectos de pago, el(los) suscrito(s) supervisor(es)

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista ha prestado sus servicios o entregó los bienes a satisfacción de la Nación (Superintendencia Financiera de Colombia) consistentes en:

Para el periodo reportado que corresponde del 01 al 31 de marzo de 2026 no se realizaron publicaciones con código ISBN.

Por el periodo comprendido entre el 01/03/2026 y el 31/03/2026 por valor de:

($ 0.00) cero pesos colombianos

La presente constancia se expide, con el fin de que se reconozca el correspondiente pago a los 7 días del mes

ABRIL de 2026

Porcentaje de ejecución presupuestal del contrato	Programado	0%	Real	0%

En el evento en que los porcentajes programado y real sean diferentes, indicar el motivo

Valor del contrato a la firma del informe	**2.448.000.00**
Valor pagado incluido el autorizado en el informe	**0.00**
Saldo por pagar	**2.448.000.00**

Liberación de saldos no ejecutados:

Nota: El supervisor autoriza la liberación de saldo, manifestando conocer y estar enterado de los términos establecidos en el contrato. Se deberá incluir justificación de la liberación en documento suscrito por los supervisores del contrato y rubro a ser afectado (si aplica), indicando que no tienen cruces de cuentas pendientes ni saldos a favor del contratista que se afecten con la liberación, del mismo modo se debe indicar que la liberación no afecta procesos de incumplimiento o multas o compensaciones a favor de la Entidad.

Calificación de cumplimiento: (indicar calificación en términos de bueno, excelente o no cumplió)

Durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026 no se realizaron publicaciones que requieran código ISBN.

Solicitud Liberación de Saldos.	

4. ACLARACIÓN ALCANCE INFORME

FIRMA(S)

Registro Supervisor Designado		**Registro Supervisor Designado**	
			
Firma		Firma	
Nombre(s) y Apellidos:	Bania Lizeth Guerrero Usamag	Nombre(s) y Apellidos:	
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo:	
Dependencia:	GRUPO DE COMUNICACIONES	Dependencia:	
Fecha de Firma:	07/04/2026	Fecha de Firma:	

Nota:

Cuando exista un número plural de supervisores, es necesario que cada supervisor diligencie, firme y entregue el informe de supervisión del periodo supervisado.

DOCUMENTOS ANEXOS

ID DOCUMENTO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
100257	Contratos - Contabilidad - Minuta (Copia del contrato)	contrato ISBN
100258	Contratos - Contabilidad - Certificación bancaria	Certificación Bancaria
100259	Contratos - Contabilidad - RUT - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	RUT_CCL
100260	Contratos - Contabilidad - Factura archivo XML	No se factura en marzo
100261	Contratos - Contabilidad - Factura	No se factura en marzo
100262	Contratos - Contabilidad - CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	No se factura en marzo
100263	Contratos - Contabilidad - Radicado Solip factura	No se factura en marzo
100264	Contratos - Contabilidad - Evidencia del cargue de la factura en Secop	No se factura en marzo